



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la publicación de la Observación General n°22 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.

MIGUEL NGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Diputados Por la Victoria
Bioque Frente para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Diputados Por la Victoria
Bioque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Por la de Bs. As.

H.C. Dipatados Pora. de Bs.As.

MAR/SOL/MERQUEL Diputada H.C. Diputadas Peia/ Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTÁVIS
DIPUTADO
Frente mari la Vir
Provincia de Euclid

RENT ONTH WICTORIA COVINCIA UZ SUENDE AIRES

1.

Dip. JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE Diputado Frente par de Victoria

Lic. CESTIDIVALICENTI
Diputado
Diputado
Honorable damara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. Diputados Pcia, de Bs. A.





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El lunes 02 de mayo del corriente año el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU publicó su Observación General N°22 en la que establece y detalla las obligaciones para los Estados partes de garantizar la Salud Sexual y Reproductiva, incluyendo

- La obligación de derogar leyes, políticas públicas y prácticas que criminalicen, obstruyan o socaven el derecho a acceder a servicios de salud, prácticas, bienes e información.
- La obligación de asegurar que todos y todas tengan acceso a educación e información comprensibles que no sea discriminatoria, basada en la evidencia científica y tenga en cuenta el desarrollo progresivo de niñas, niños y adolescentes
- La obligación de asegurar el acceso universal a una salud sexual y reproductiva de calidad que incluya el cuidado del embarazo, la información y provisión de métodos anticonceptivos, servicios de aborto seguro, la prevención, diagnóstico y tratamiento de la infertilidad, canceres del sistema reproductivo y enfermedades de transmisión sexual como VIH/SIDA.

Además la Observación general establece que las políticas públicas o las prácticas basadas en la ideología, como la negativa a proveer servicios basados en la conciencia, no debe impedir a las personas acceder al cuidado de la salud y que un adecuado número de profesionales de la salud dispuestos y capacitados para proveer servicios deben estar disponibles siempre en el sector público como privado.

Esperamos e instamos a las autoridades provinciales y municipales a cumplir estas obligaciones para mejorar el servicio público de salud de forma integral para garantizar los derechos de todos los bonaerenses.

Por nuestra parte nos comprometemos a elaborar normas que procuren generar un jurídico adecuado a los estándares internacionales de derechos humanos para que habitante pueda ejercerlos sin límites arbitrarios y discriminatorios.

Por todo lo expuesto solicitamos a las y los diputados a acompañar con su firma este proyecto.

MIGUEL ANGEL FUNES iputado France Para la Victoria C.D. Provincia de Buenos Aires

THE PARA A VICTORIA
VILLE PARA LA VILLE PARA LA

Ė.

Dra. LUCIA PORTOS Diputada
Bloque Frence para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EDIP!

JUAN AGUSTIN DEBANDI Dipotago Bioque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcial de Ba As.

GABRIEL GODOY Diputado Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires H.C. Diputados Poia, Bs. As.

Diputados
Honorable Camara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

provinci

Dio JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI Bloque Frente para la Victoria H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE

Diputado Frente para la Victoria H.O. Diputados Pala, de Bs. As.